



OFICIO N° 102296
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.21°/373

VALPARAÍSO, 06 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora CAROLINA TELLO ROJAS, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las medidas de apoyo y protección entregadas a las familias de las víctimas de femicidio en la comuna de La Serena, especialmente en relación con el caso de Ana María Pizarro. Asimismo, indique las medidas de reparación contenidas en la Ley de Reparación de Víctimas de Femicidio y sus Familias, otorgadas a las familias afectadas por estos crímenes.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 5677EB1734C472FE



Valparaíso, 26 de Abril de 2025

ANT.: Solicita información sobre medidas adoptadas en relación al femicidio de Doña Ana María Pizarro.

MAT.: Solicita Lo indicado.

De: **Carolina Tello Rojas**
Diputada de la República

A: **Luis Cordero Vega; Ministro de Seguridad Pública**

Se solicita en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley Orgánica N°18.918 del Congreso Nacional, se envíe oficio por intermedio de esta Corporación, para solicitar a la Ministerio del Interior que entregue la información que se indica.

Me dirijo a usted con profunda preocupación ante el reciente y estremecedor crimen ocurrido en la comuna de La Serena, donde la señora Ana María Pizarro fue asesinada de manera trágica. Este hecho ha generado una profunda conmoción en la comunidad y ha evidenciado la creciente inseguridad que afecta a la Región de Coquimbo.

Este caso se suma a una serie de hechos violentos que han ocurrido en la zona, incluyendo ataques con armas blancas y casos de violencia intrafamiliar que han terminado en femicidio frustrados. La reiteración de estos delitos refleja una alarmante tendencia que requiere una respuesta urgente y coordinada por parte de las autoridades.

Este crimen, de una violencia extrema y todavía sin responsables identificados, ha generado una profunda conmoción social. Muestra de ello es el duelo comunal declarado por la Ilustre Municipalidad de La Higuera, suspendiendo actividades festivas e izando el pabellón nacional a media asta durante tres días¹.

La comunidad ha expresado su miedo e indignación. Vecinas del sector Cuatro Esquinas han denunciado otros episodios recientes de violencia, la presencia de campamentos improvisados escasa iluminación, y la falta de cámaras de televigilancia y patrullajes permanentes. La alcaldesa de La Serena, Daniela Norambuena, ha manifestado que el municipio no cuenta con las herramientas suficientes para enfrentar por sí solo la crisis de seguridad, solicitando acciones inmediatas por parte de las autoridades centrales.²



¹ <https://www.diarioeldia.cl/noticias/2025/04/21/126265-municipio-de-la-higuera-decreta-duelo-comunal-por-fallecimiento-de-ana-maria-pizarro>

² <https://www.diarioeldia.cl/noticias/2025/04/21/126254-familia-de-ana-maria-pizarro-clama-por-justicia-y-llama-a-una-misa-en-su-memoria>

En virtud de lo anterior, estimamos necesario requerir a la Subsecretaría de Prevención del Delito información detallada respecto de las medidas de apoyo brindadas a la familia de la víctima. Asimismo, se solicita con especial énfasis la aplicación de la totalidad de las disposiciones contenidas en la Ley N° 21.565, que establece un régimen de protección y reparación integral en favor de las víctimas de femicidio y suicidio femicida y sus familias, así como aquellas contempladas en la Ley N° 21.675, Ley Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género

Es por esto, que, en virtud de lo mencionado, me permito solicitar a usted:

- Información sobre las medidas de apoyo y protección entregadas a las familias de las víctimas de femicidio en la comuna de La Serena, especialmente en relación con el caso de Ana María Pizarro.
- Información sobre las medidas de reparación contenidas en la Ley de Reparación de Víctimas de Femicidio y sus Familias, otorgadas a las familias afectadas por estos crímenes.
- Las acciones de apoyo y protección que se están brindando a las familias de las víctimas de estos crímenes, incluyendo asistencia psicológica, legal y social.

Sin otro particular, y agradeciendo su pronta respuesta y por la gestión encomendada, se despide atentamente.

Diputada de la República

CAROLINA TELLO ROJAS

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

